



RESOLUCIÓN MTESS N° 60 /2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS LABORALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO, VÍA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 23 de enero de 2023.

VISTO: la necesidad de establecer la modalidad y plazo de presentación de planillas laborales según lo establecido en el Decreto N° 8304/2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10 del Decreto N° 8304/2017, dispone: *"Los empleadores deberán remitir a la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social las planillas laborales, en los plazos, orden y modalidad fijados por dicho organismo..."*-----

Que, los sistemas informáticos aportan transparencia, rapidez y eficacia a la gestión pública, garantizando un buen servicio a la ciudadanía; corresponde implementar la modalidad de presentación de planillas laborales a través del Sistema Informático, vía página web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que, el Artículo 11 "Funciones Generales" de la Ley N° 5115/2013, establece cuanto sigue: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 6. Dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento. 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° ESTABLECER que la modalidad de remisión o presentación de planillas laborales del Ejercicio Fiscal 2022, será exclusivamente a través del Sistema Informático, vía página web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por parte de los empleadores, a la Dirección de Registro Obrero Patronal según lo previsto en el Artículo 10 del Decreto N° 8304/2017.-----



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 60 /2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS LABORALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO, VÍA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 23 de enero de 2023.

Art. 2° DISPONER que las planillas laborales remitidas vía página web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tendrán valor de **declaración jurada** del empleador o patronal, y serán presentadas siguiendo los pasos detallados en el "MANUAL DEL USUARIO" de la sección "PRESENTACIÓN DE PLANILLAS LABORALES", de la página web de esta Cartera de Estado (www.mtess.gov.py).-----

Art. 3° ESTABLECER el plazo de presentación de las planillas laborales, en el periodo comprendido **entre el 01 de marzo al 30 de abril de 2023**. Vencido este plazo se aplicarán las multas previstas en el Artículo 11 del Decreto N° 8304/2017, y su modificación según Decreto N° 9368/2018.-----

Art. 4° DEJAR establecido que la modalidad, procedimiento y plazo previsto en la presente Resolución, serán aplicables en toda la República del Paraguay.-----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----